



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA - AÑO 2022 - N°

0013

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 24 ENE 2022

VISTO:

El Documento DE- 1069-01764239-8 (NI) y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, el Prof. Maximiliano PERALTA RODRIGUEZ (Código N° 14.837) solicita la limitación, a partir del 15 de febrero de 2022, de la licencia extraordinaria sin goce de haberes otorgada por Decreto D.P.B. N° 0148/21, en veintiún (21) horas cátedra interinas de las siguientes asignaturas: cuatro (4) horas cátedra de "Área del Espacio II: Escultura II - Área de Espacio: Organización del Espacio II", siete (7) horas cátedra de "Proyecto de Intervención Comunitaria", tres (3) horas cátedra de "Estéticas Contemporáneas", correspondientes a la Tecnicatura Superior en Artes Visuales; y tres (3) horas cátedra de "Producción en el Plano III - Dibujo III - Área del Plano III: Dibujo III y cuatro (4) horas de "Área del Plano III: Pintura III - Producción en el Plano III: Pintura III, pertenecientes al Profesorado en Artes Visuales, todas Función 43, de la Escuela de Diseño y Artes Visuales del Liceo Municipal Antonio Fuentes del Arco, solicitud que se enmarca en el art. 7° inc. d del Decreto D.M.M. N° 3398/83, invocando razones de índole particular.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo pertinente, cuyo objeto disponga dejar sin efecto el Decreto D.P.B. N° 0148/21, al 14 de febrero de 2022.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art.1°: Déjese sin efecto el Decreto D.P.B. N° 0148/21, a partir del 14 de febrero de 2022, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art.2°: Remítase copia del presente a la Dirección de Personal para su conocimiento y a fin de que notifique fehacientemente al docente lo aquí dispuesto.

Art. 3°: Refréndese por los Secretarios de Educación y Cultura y de Gobierno.

Art. 4°. Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

Lic. Paulo Ricci
Secretario de Educación
y Cultura



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

pla
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno